

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 729-2015-R.- CALLAO, 30 DE OCTUBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 373-OBU-2015 (Expediente N° 01029932) recibido el 22 de setiembre de 2015, a través del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario propone designar en la plaza orgánica F-4, como Jefe de la Unidad del Centro de Salud, al Dr. LEONAR RIVADENEYRA REYES.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resoluciones N°s 820-2014-R y 977-2014-R, de fechas 19 de noviembre y 30 de diciembre de 2014, respectivamente, se designó y ratificó, a la servidora administrativa nombrada Q.F. SONIA SOLEDAD OLIVARES PAJARITO DE ZUÑIGA, como Jefa de la Unidad de Centro de Salud de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario, por los períodos comprendidos del 01 al 31 de diciembre del 2014 y 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, sucesivamente; precisándose que ésta designación puede ser removida por la autoridad que la

designa o la ratifica, y asimismo es puesta a disposición de la autoridad que la suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario solicita designar en la plaza orgánica F-4, como Jefe de la Unidad del Centro de Salud, al servidor administrativo contratado Dr. LEONAR RIVADENEYRA REYES;

Estando a lo glosado; a los Oficios N°s 1115 y 1268-2015-UNAC/ORRHH recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 25 de setiembre y 16 de octubre de 2015, respectivamente; al Oficio N° 957-2015-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de octubre de 2015; al Informe N° 477-2015-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de octubre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, a la **Q.F. SONIA SOLEDAD OLIVARES PAJARITO DE ZUÑIGA**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Jefa de la Unidad de Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario, funciones ejercidas a partir del 01 de diciembre de 2014 al 31 de octubre de 2015.
- 2º **DESIGNAR**, como **Jefe de la Unidad del Centro de Salud** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, al servidor administrativo contratado, **Dr. LEONAR RIVADENEYRA REYES**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario, reconociéndosele los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 4º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que la designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académicas-administrativas, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académicas – administrativas,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.